



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2011

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 041 /11; la Res. CDFHCS N° 042/11 y la Res. CDFHCS N° 158/11 y,

CONSIDERANDO

Que los actos resolutiveos del Visto dejan descubierto los cargos de profesor responsables y auxiliar docente de la materia de Neurofisiología de la Carrera de Ciencias de la Educación

Que es necesario llamar a inscripción para normalizar el dictado de la materia.

Que los contenidos mínimos de la materia son: La filogénesis y Ontogénesis del Sistema Nervioso. El estudio de la Neurociencias. Bases neurales de los procesos cognitivos. Hormonas y neurotransmisores. Relación entre el Hombre y el medio: alteraciones anatómicas – funcionales que originan discapacidad y acciones de salud que favorecen los procesos cognitivos y que previenen enfermedades.

Que la materia corresponde al primer año del Plan de Estudios de la Carrera.

Que según el alcance de título e incumbencias profesionales del Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación (Expte. N° C/3749/2003) se cree conveniente la conformación de un equipo cátedra que contemple las mismas en la formación.

Que en función de ello se cree oportuno definir perfiles para la cobertura de los cargos docentes de la materia.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción para cubrir cargos de docentes y auxiliar docente de la materia Neurofisiología para la Carrera de Ciencias de la Educación a partir del 25/07/11 y hasta el 01/08/11, ambas fechas inclusive, según detalle del Anexo que forma parte de la presente .-.-.

Art.2º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:

- Currículum Vitae actualizado y título habilitante
- Propuesta de Trabajo para el ciclo lectivo 2011, ajustada a las características del cargo al que se presenta (todos los aspirantes responsables de cátedra y auxiliares)
- Programa Tentativo de la materia (sólo para el cargo de Responsable) .

Art. 3º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**RESOLUCIÓN -CDFHCS N° 159/11**

mhn

  
Lic. Claudia Poissaud  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

**RESOLUCIÓN -CDFHCS N° 159/11**

**ANEXO I - SEDE COMODORO RIVADAVIA**

NEUROFISIOLOGIA

JTP. SIMPLE (perfil Fonoaudiólogo , Kinesiólogo con experiencia en casos neurológicos comprendidos en una franja etaria de 0-12 años )

NEUROFISIOLOGIA

ADJUNTO SIMPLE (perfil médico con especialidad en Neurología)

NEUROFISIOLOGIA

ADJUNTO SIMPLE (perfil médico con especialidad en psiquiatría infanto juvenil)